

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Admítase el recurso de apelación instaurado por el accionante **DIEGO NICOLAS MARTINEZ SUAREZ** contra la decisión adoptada por la Comisaría Doce (12°) de Familia de ésta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020), dentro de la acción por Medida de Protección Definitiva No. **015 de 2020**.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, el apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportada en dicha ocasión.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 88 Hoy 07 OCTUBRE DE 2020 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario
--

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
876055aa59fd99969b48ef355d49b543c8f590d7da655a6b11f727e7b6a2cad
Documento generado en 04/10/2020 09:54:30 p.m.